

DECRETO N° **1005**
NEUQUÉN, 13 OCT 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 10147-J-05, originado en la presentación efectuada por el Jardín de Infantes N° 1 "Conejito"; y

CONSIDERANDO:

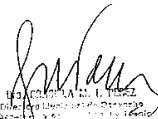
Que a través de la misma, solicitan una ayuda económica para solventar el gasto de transporte que les demande un viaje a la localidad de Villa El Chocón con los alumnos, el día 28 de octubre de 2005, donde realizarán las actividades de cierre del área Educación Física;

Que el pedido se fundamenta en que les resulta imposible reunir el monto total del mencionado viaje, ya que su comunidad educativa es sumamente heterogénea;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 500.- con cargo a Intendencia, a favor de la señora **STELLA MAMY**, Directora del establecimiento, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que por Pase N° 675/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a cargar el PR N° 5205 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
CALLE SERRAVALLO 1000
5500 NEUQUÉN

de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** a favor del Jardín de Infantes N° 1 "Conejito", con destino a solventar los gastos de transporte que demande un viaje de los alumnos a la localidad de Villa El Chocón, el día 28 de octubre de 2005, para realizar las actividades de cierre del área Educación Física.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre de la señora **STELLA MAMY, D.N.I. N° 13.574.093**, en su carácter de Directora del Jardín beneficiado, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES.-

